



18. MUJERES ADELANTE

I. Fundamentos y contexto de las propuestas del área

Chile avanza a paso firme para lograr igualdad entre hombres y mujeres. Sin embargo, en Renovación Nacional entendemos que las mujeres no tienen las mismas necesidades, inquietudes o realidades y por tanto, se requieren propuestas para los distintos desafíos que debemos abordar si queremos lograr plena igualdad en nuestro país.

Si bien hemos avanzado en este objetivo, en Chile siguen habiendo mujeres en situación de pobreza. Tienen sueldos inferiores a los de los hombres, sufren y viven la violencia y pocas de ellas están en la toma de decisiones. Hay mujeres con pensiones indignas por dedicar años al cuidado de sus hijos y el hogar, que no pueden trabajar por carencia de una verdadera flexibilidad laboral, que sufren de obesidad sin poder acceder a una solución. Además, la cultura mantiene estereotipos que las discriminan y miles de mujeres no pueden acceder en forma igualitaria a subsidios habitacionales.

Las propuestas de Renovación Nacional para el programa del futuro gobierno requerirán reformas legales, definición de políticas públicas sectoriales, trabajo transversal y coordinado entre el mundo público y privado y educación para una mayor integración, entre otros. Nuestras propuestas son concretas y según la realidad de cada mujer.

II. Propuestas concretas

1. Solidaridad en el costo de la maternidad

En el sistema público el parto está valorado en unos \$900.000 aproximados dependiendo de la letra que la mujer tenga en Fonasa. En el sistema privado, los partos varían de precio según el plan de salud a que se acoja la madre y el tipo de nacimiento, ya sea parto o cesaría. Además están los gastos del hospital, equipo médico, etc. Para la Isapre el parto no es preexistencia ni una enfermedad, es un estado natural de las mujeres, por ello se bonifica, y son ellas las que asumen el costo de la maternidad desde el momento que se afilian.

La maternidad es un bien social, es parte de nuestra naturaleza, y el punto de que deban las mujeres pagar primas mayores por eso es completamente inadecuado.

Proponemos una ley de maternidad que garantice el derecho de la mujer a una atención digna y de calidad durante su embarazo, parto y post parto hasta 6 meses después de éste.

El sistema privado deberá sufrir modificaciones para que entre padre y madre la carga sea solidaria y no exclusivamente de la mujer. Esto según la oferta de planes que ellos definan.

2. Obesidad mórbida en Auge: "Guatita delantal"

La obesidad mórbida no solo es una enfermedad física sino también son consecuencias psicológicas. Acceder a un tratamiento y operación en nuestro país tiene un alto costo.

En Chile, muchas mujeres a través del movimiento "Guatita delantal" se han organizado para trabajar en una propuestas que hoy hacemos nuestra con el objetivo de lograr motivarlas.

Esto porque son miles las mujeres que han sufrido los traumatismos de un vientre "delantal" producido después del embarazo. Esta lamentable situación afecta la salud, la autoestima, y la vida íntima y sexual de nuestras madres chilenas.

Después del parto las madres están condenadas a cargar con este deterioro físico y emocional que reduce su autoestima y dignidad. El Ministerio de Salud debe considerar el vientre delantal como una patología del embarazo que debe ser reparada por nuestro sistema de salud.

Proponemos que está enfermedad, cuando la mujer reúna determinados requisitos de carácter económico, salud, entre otros, debe estar incorporada como patología auge.

3. Flexibilidad laboral

La flexibilidad laboral es un tema pendiente en Chile, las mujeres aún deben escoger entre dedicarse al cuidado de sus hijos y del hogar porque las políticas públicas no facilitan el ingreso de la mujer al mundo laboral. Son muy pocas las que consideran la duplicidad de roles que debe asumir la mujer en su calidad de madre.

Para tener un sistema que flexibilice la jornada laboral debemos partir por modificar el inciso segundo del artículo 22 del Código del Trabajo, haciendo extensiva su aplicación a más tipos de labores o profesiones que las que actualmente contiene.

4. Bono por hijo primera generación

Más del 40% de los jóvenes que ingresaron a universidades tradicionales este año son primera generación de universitarios de su familia, esto no es

casualidad.

En la mayoría de las familias chilenas y en mayor porcentaje en las de menores recursos, la mujer entrega su trabajo y dedicación al cuidado del hogar y de sus hijos. La madre es pilar fundamental para el éxito en la formación y educación de sus hijos y en la práctica dicho trabajo no está valorizado.

Proponemos el bono primera generación que consistirá en un beneficio que incrementará el monto de la pensión de la mujer por el hijo que sea primera generación en estudiar en la educación superior. Por lo tanto, se pagará junto a su pensión y no al momento del ingreso al establecimiento de educación, salvo que coincida con la madre que ya se encuentre percibiendo su jubilación.

5. Prevención y sanción adecuada de la violencia intrafamiliar

En Chile la violencia contra la mujer y en el entorno familiar es de las expresiones más crudas y dolorosas que puede experimentar.

Una de cada tres mujeres ha vivido violencia física, sexual o psíquica por parte de sus parejas o ex parejas.

Si bien, aumentar las condenas tiene consecuencias sancionarias, no es una medida que evite la violencia y por tanto debemos avanzar con fuerza con otras medidas.

Proponemos que en los establecimientos de educación pre escolar y escolar se impartan en las mallas curriculares cursos que fomenten el buen trato.

Se debe incluir en el Código Procesal Penal como medida cautelar de quienes cometen delitos constitutivos de violencia intrafamiliar la utilización de GPS (pulsera electrónica) y no solo a los condenados.

Debemos modificar el Código Penal y eliminar la facultad que tiene el juez de reducir la pena aplicando la atenuante de obcecación en casos de femicidio.

Proponemos facultar al Servicio Nacional de la Mujer para deducir querrela en casos de violencia intrafamiliar, estableciendo dicha facultad en su ley orgánica como lo exige el Código Procesal Penal.

Asimismo, se deben aumentar las Casas de Acogida y los Centros de la Mujer.

6. Cuidado de nietos remunerado

En Chile, más de la mitad de las madres trabajadoras, dependen de las abuelas

para el cuidado de los niños, cuando vuelven al trabajo después de tener un bebé. En muchas familias, los abuelos desempeñan un rol vital en el cuidado de sus nietos y ayudar a mantener bajos los gastos que supone el cuidado de los niños.

Proponemos para las abuelas que el cuidado de los nietos esté valorizado y sea remunerado a través del aumento de su pensión. La medida, que ya se aplica en varios países, permite completar la pensión del adulto mayor y favorecer la reincorporación laboral de padres y madres.

7. Fin de la brecha salarial

La brecha salarial entre hombres y mujeres se cerrará en 170 años si continúan las tendencias actuales, de acuerdo con un informe del Foro Económico Mundial. En Chile la brecha salarial de las personas que trabajan remuneradamente alcanza el 12,7%.

La ley 20.348 que consagra el principio de igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres que presten un mismo trabajo si bien es un paso importante no ha logrado que esta desigualdad termine, los motivos son variados, entre ellos la falta de difusión e incentivos.

Proponemos algunas medidas que modifiquen esta ley tales como; confidencialidad en el proceso de denuncia ante su incumplimiento, implementación de la norma en empresas con un mínimo de 50 trabajadores y no de 200 como quedo establecido, incentivos al empleador por el compromiso con la igualdad entre hombres y mujeres, difusión intersectorial de la ley y capacitación en las empresas.

8. Terminación la discriminación a las mujeres en la exigencia de sala cuna en el Trabajo

Se debe modificar el artículo 203 del Código del Trabajo, que establece que las empresas que ocupan veinte o más trabajadoras de cualquier edad o estado civil, deberán tener salas anexas e independientes del local de trabajo, en donde las mujeres puedan dar alimento a sus hijos menores de dos años y dejarlos mientras estén en el trabajo, toda vez que lo que hace es encarecer y desincentivar la contratación femenina, asumiendo la responsabilidad sólo la mujer en circunstancias de que los hijos nacen de un padre y una madre, por lo que debe haber corresponsabilidad en ello.